



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 190-2022-GI-MPS

Chimbote, 14 de julio del 2022

VISTO. –

El Informe Nro. 517-2022-SGPyET-GI-MPS de fecha 10 JUN 2022 suscrito por Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos e Informe Nro. 553-2022-GIDUR/MDS de fecha 01 JUL 2022 suscrito por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Santa sobre aprobación y consistencia del expediente técnico de PIP denominado **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL C.P. RINCONADA Y DEL A.H. NUEVO RINCONADA – DEL DISTRITO DE SANTA – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH”** con CUI 2519724; y,

Página | 1

CONSIDERANDO. –

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nro. 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, a través de la inversión pública, privada y con participación de la ciudadanía.

Qué, con fecha 31 MAY 2021, a través del invierte.pe, se viabilizó el Código Único de Inversión Nro. 2519724 denominado **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL C.P. RINCONADA Y DEL A.H. NUEVO RINCONADA – DEL DISTRITO DE SANTA – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, que tiene como justificación generar adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal en el C.P. Rinconada y del A.H. Nuevo Rinconada.

Qué, con fecha 30 MAY 2022, mediante Oficio Nro. 042-2022-MDS, el gerente municipal de la Municipalidad Distrital de Santa solicita ejecución del proyecto de inversión pública denominada **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL C.P. RINCONADA Y DEL A.H. NUEVO RINCONADA – DEL DISTRITO DE SANTA – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH”** con CUI 2519724, aprobado por la comuna de Santa mediante Resolución Gerencial Nro. 067-2022-GIDUR/MDN.

Qué, con fecha 30 MAY 2022, mediante Oficio Nro. 042-2022-MDS, signado con expediente administrativo Nro. 20576, el Gerente Municipal del distrito de Santa remite levantamiento de observaciones del expediente técnico denominado **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL C.P. RINCONADA Y DEL A.H. NUEVO RINCONADA – DEL DISTRITO DE SANTA – PROVINCIA DE SANTA –**





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 190-2022-GI-MPS

DEPARTAMENTO DE ANCASH” con CUI 2519724, elaborado por ingeniero Oscar Enrique La Peña Matheus, CIP Nro. 171021, que, según resumen ejecutivo, comprende construir pavimentos, recapa asfáltica, veredas de concreto, adoquinado y sardineles, por el costo de inversión de s/ 4,437,410.97 (Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Diez con 97/100 Soles) incluido IGV, según precios de abril 2022, para ejecutarse en el plazo de ciento ochenta (180) días calendario, bajo sistema de contratación a precios unitarios. La estructura de costos de la inversión es el siguiente:

Página | 2

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

ÍTEM	SUBPRESUPUESTOS	COSTO (S/)
1.00	OBRAS GENERALES	122,714.96
2.00	PAVIMENTOS	2,667,694.62
3.00	ADOQUINADO	141,109.95
4.00	SARDINELES	110,324.82
	COSTO DIRECTO	3,041,844.35
	GASTOS GENERALES (10.00%)	304,184.44
	UTILIDADES (10.00%)	304,184.44
	SUB TOTAL	3,650,213.23
	IGV (18.00%)	657,038.38
	COSTO DE INVERSIÓN	4,307,251.61

Qué, con fecha 06 JUN 2022, mediante Informe Nro. 022-2022-IJPA-SGPyET-GI-MPS, el Ingeniero Jefferson Pastor Araico, CIP 218903, manifiesta haber evaluado el expediente técnico denominado **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL C.P. RINCONADA Y DEL A.H. NUEVO RINCONADA – DEL DISTRITO DE SANTA – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH”** con CUI 2519724, y concluye que emite conformidad para que prosiga su trámite de aprobación debido a que los estudios se encuentran conformes a los criterios de ingeniería asumidos para la elaboración y evaluación del expediente técnico.

Qué, con fecha 10 JUN 2022, mediante Informe Nro. 517-2022-SGPyET-GI-MPS, la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos evalúa el expediente técnico de PIP denominado **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL C.P. RINCONADA Y DEL A.H. NUEVO RINCONADA – DEL DISTRITO DE SANTA – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH”** con CUI 2519724, y recomienda la aprobación del expediente técnico de obra.

Qué, con fecha 05 JUL 2022, mediante Oficio Nro. 206-2022-MDS/A, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa remite el Informe Nro. 553-2022-GIDUR/MDS de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Santa evalúa el expediente técnico denominado **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL C.P. RINCONADA Y DEL A.H. NUEVO RINCONADA – DEL DISTRITO DE SANTA – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH”** con CUI 2519724, en contraste con el estudio de pre inversión y concluye que el expediente técnico no altera la concepción técnica del proyecto dado que el objeto final se mantiene.





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 190-2022-GI-MPS

Qué, al margen de las evaluaciones y opiniones técnicas, la Ley de Contrataciones del Estado ha prescrito en el numeral 40.3 del artículo 40° que: “en los contratos de consultoría para elaborar expedientes técnicos de obra, la responsabilidad del contratista por errores, deficiencias o por vicios ocultos puede ser reclamada por la Entidad por un plazo no menor de tres (3) años después de la conformidad de obra otorgada por la Entidad”, por lo tanto, el contratista consultor de obra que elaboró el expediente técnico de obra se encuentra en la obligación de asumir y subsanar sus errores, deficiencias o vicios ocultos, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidades administrativas, pasibles de sanción ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, como proveedor del Estado.

Página | 3

Qué, estando a la delegación de facultades del Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía Nro. 212-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite la emisión de resoluciones gerenciales,

SE RESUELVE. –

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR expediente técnico de PIP “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL C.P. RINCONADA Y DEL A.H. NUEVO RINCONADA – DEL DISTRITO DE SANTA – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH” con CUI 2519724, para ejecutarse en el plazo de ciento ochenta (180) días calendario, bajo sistema de contratación a precios unitarios, por el costo de inversión de s/ 4,437,410.97 (Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Diez con 97/100 Soles), según precios de ABRIL 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR y DISPONER publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

C.c.
SGPyET
GITIC
ARCH (2)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE
Ing. Santos A. Apolinar Rojas
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA